



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1208**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Bancolombia
Demandado : Fanor Leonardo Sánchez salgado
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00114-00**

La Unión Valle del Cauca, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio obrante a folio 5, 7, 8, y 9 del cuaderno 2, proveniente de Banco De Occidente, Banco Caja Social Banco Davivienda, y Banco GNB Sudameris, quienes informan en cada uno de los escritos que el demandado no cuenta con vínculos con dichas entidades, por lo tanto, no hay lugar para proceder con el embargo.

Igualmente, se pone en conocimiento el oficio obrante a folio 6 proveniente de la sección de embargos de Bancolombia quienes informan que procedieron a embargar la cuenta corriente terminada en 0570; en cuanto a la cuenta de ahorros terminada en 2545 la medida de embargo fue registrada, pero la misma se encuentra bajo el límite de inembargabilidad, tan pronto cuente con recursos que superen el monto serán consignados a favor del despacho.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f17c4a78ad022c336e55143276a76b3a89be396b4a93079fa2f7c75879a0a5c

Documento generado en 13/05/2022 11:52:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>